

DECRETO N° 4

TEMUCO, 68 111 2021

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha 01.06.2021, presentada por el contribuyente FLAVIA OYARZÚN SOTO, RUT:

2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993.

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21.12.2020.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N° 288 evacuado por la Dirección de Tránsito, señala que el contribuyente pagó el Permiso de Circulación año 2021 dos veces por lo que existe duplicidad de pago.

2. El Certificado Nº 128 de fecha 08.06.2021, de la Tesorería Municipal, que certifica registro de ingreso percibido, por pago de Orden de Ingreso Municipal N°6862676.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

\$51.490.-

NOMBRE

OYARZÚN SOTO FLAVIA.

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

TEMUCO.

MONTO A DEVOLVER

DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE

BANCO SANTANDER.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

DUPLICIDAD EN EL PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2021, VEHÍCULO PPU HGHX.87, EN LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001003

Perm. Circ. Vehic. Locom. Colectiva

(\$ 19.309.-) Menor Ingreso.

1150302001002

De Beneficio Fondo Común Municipal

(\$ 32.181.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/HNA/mpñ. Of. Partes

- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Doto. Gestión Abastecimiento.
- Dirección de Tránsito
- Dpto. Permisos de Circulación.

IDDOC_2245977_/

"POR ORDEN DEL ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECTOR